

Inventario de zonas protegidas y cuencas del departamento de Santa Bárbara



Inventario de
zonas protegidas
y cuencas
del departamento
de Santa Bárbara



© **Centro de Derechos de Mujeres (CDM)**

OFICINA CENTRAL

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,
calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@derechosdelamujer.org

ZONA NORTE

Barrio El Centro, Edificio Gámez, local 5 y 6,
de la primera planta, 5 calle, 5 y 6 avenida, S.O.
San Pedro Sula, Honduras
Tel. 9369-1494
sps@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org

@cdmhonduras



Textos:

Susy Waleska Núñez

Primera edición:

Tegucigalpa, mayo de 2022

Tiraje:

300 ejemplares

Fotografías:

Comunica

Diseño e impresión:

www.comunicahn.media

Hecho en Honduras

Contenido

Presentación	5
---------------------	----------

1. Marco legal de áreas protegidas y cuencas	6
---	----------

1.1 Marco legal internacional	6
1.2 Marco legal nacional	7

2. Instituciones nacionales que manejan los recursos naturales o bienes comunes y su relación con las áreas protegidas y cuencas	8
---	----------

2.1 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	8
2.2 Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	8
2.3 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	9
2.4 Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ)	9
2.5 Instituto Nacional Agrario (INA)	10
2.6 Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)	10
2.7 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	10
2.8 Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)	10
2.9 Las municipalidades	11

3. Zonas protegidas de Santa Bárbara	12
---	-----------

Zonas importantes de producción de agua en el departamento de Santa Bárbara	14
---	----

4. Recursos hídricos	15
-----------------------------	-----------

4.1 Delimitación hidrográfica	15
4.2 Cuencas, subcuencas y microcuencas en Santa Bárbara	18

5. Problemática que afecta el acceso al agua	21
---	-----------

Cambio climático y seguridad alimentaria	22
--	----



**6. Debilidades en la gestión y manejo de las cuencas
en el departamento de Santa Bárbara** **23**

7. Conclusiones **25**

8. Recomendaciones **26**

Fuentes consultadas **28**

Presentación

Uno de los mayores problemas que enfrentan los defensores y defensoras de los bienes comunes es la falta de información para analizar problemáticas, diseñar estrategias y tomar decisiones de cara a los proyectos que afectan la vida de las personas, los bienes comunes y los recursos naturales.

En atención a lo anterior, el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), en el marco del proyecto “Fortalecimiento de Redes de Defensoras/es de Derechos Humanos en Centroamérica”, financiado por el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), a través de la Iniciativa Cristiana Romero (ICR), ha realizado el estudio “Inventario de zonas protegidas y cuencas en el departamento de Santa Bárbara”.

El estudio hace un recuento general del marco legal y de las instituciones que son responsables del manejo de las zonas protegidas y las cuencas; hace un bosquejo de las áreas protegidas en el departamento de Santa Bárbara; brinda información sobre el recurso hídrico en Honduras con énfasis en las cuencas, subcuencas y microcuencas del departamento; hace un punteo de la problemática que afecta el acceso al agua y de las debilidades en la gestión del manejo de las cuencas de la zona; e incluye conclusiones y recomendaciones.

Mediante este documento se intenta aportar al trabajo que realizan los defensores y las defensoras del agua como derecho humano, principalmente en las comunidades donde el Movimiento Ambientalista Santabarbarenses (MAS) tiene presencia y trabajo articulado, con el objetivo de contribuir a tomar decisiones informadas, fortalecer sus esfuerzos y la incidencia política a favor de sus derechos y demandas

1. Marco legal de áreas protegidas y cuencas

1.1 Marco legal internacional

Los tratados y acuerdos internacionales han sido definidos considerando la problemática mundial. Establecen las líneas que deben seguir los países afectados para cada tema, definiendo roles, procesos de cooperación y acciones de incidencia en el marco legal de cada país. Se generan a través de plataformas de coordinación global, donde se establecen acuerdos y lineamientos de gestión. Luego se procede a la ratificación en cada país.

El procedimiento para ratificar un tratado internacional en Honduras lo lidera la secretaría de Relaciones Exteriores, que facilita el proceso de análisis previo a la ratificación por el Congreso Nacional, que le da carácter obligatorio y establece las líneas para su institucionalización; también define el punto focal del Gobierno central que ostenta la representación y contacto internacional.

Honduras ha suscrito una serie de tratados y acuerdos internacionales, más de 20 están enfocados en la temática ambiental, cuencas hidrográficas y recursos hídricos. Algunos de los tratados y acuerdos son:



1.2 Marco legal nacional

Honduras cuenta con un marco legal en recursos hídricos amplio y disgregado en temas específicos, según el ámbito de acción. Las leyes representan un marco normativo jurídicamente sólido, ya que tienen carácter de obligatoriedad y sanciones por incumplimiento.

Existe un gran número de leyes en diversas áreas del sector ambiental, considerando la dinámica de los ecosistemas y de los recursos hídricos como factores del desarrollo. Las leyes guardan relación directa con temas como áreas protegidas, contaminantes, desechos sólidos, gestión ambiental, cambio climático, ordenamiento territorial, turismo, entre otros. Hay una serie de herramientas relacionadas con el manejo de la cuenca y promoción de buenas prácticas que repercuten en una adecuada gestión de las cuencas hidrográficas.

Las siguientes leyes guardan relación con los recursos naturales en Honduras:

- 1 Constitución de la República
- 2 Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 (Meta 3.4 y 3.5)
- 3 Ley General de Ambiente 1993 y reformas 2010-2011
- 4 Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto No. 118-2003)
- 5 Ley General de Aguas, 2009
- 6 Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto 98-2007
- 7 Ley de Ordenamiento Territorial, 2004
- 8 Ley de Municipalidades, Reformas 2000

Es importante señalar que cuando hay conflicto entre los tratados o convenciones internacionales y las leyes nacionales, prevalecen los primeros.

2. Instituciones nacionales que manejan los recursos naturales o bienes comunes y su relación con las áreas protegidas y cuencas

2.1 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Creado mediante Decreto Ley 98-2007 del 28 de diciembre de 2007, es la máxima autoridad en la ejecución de la Política Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; también tiene la responsabilidad de garantizar el manejo racional y sostenible del recurso forestal, ya que es la instancia que autoriza los planes de manejo forestal (explotación de los bosques) en las distintas regiones del país.

En relación con las cuencas, subcuencas y microcuencas abastecedoras de agua, la ley ordena que, cualquiera que fuere el uso, deberán someterse a un régimen especial de manejo y regularización de su aprovechamiento por el ICF.

2.2 Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Creada por el Decreto 218-96 del 17 de diciembre de 1996, en el marco de la Modernización del Estado, tiene la misión de modernizar las diferentes actividades agrícolas, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la avicultura, la apicultura, la sanidad animal y vegetal, etc.; y promover la aplicación de tecnologías en las distintas ramas de su competencia. En el marco de sus funciones se emite, vía Decreto 012-2000, la Ley para el Desarrollo Rural Sostenible, que crea el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS) y su respectivo Reglamento General. Esta Ley plantea una relación directa con el ICF en el manejo de cuencas, a través de la creación de la Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (DINADERS).

La SAG trata de impulsar una institucionalidad multisectorial, y el manejo de cuencas hidrográficas es un tema estratégico en su marco programático para enfrentar el problema de la pobreza rural y el deterioro de los recursos naturales con enfoque de cuencas.

2.3 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Fue creada, junto con la SAG, por el Decreto 218-96 del 17 de diciembre de 1996. Una de sus principales funciones es formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, todo lo relativo a la generación y transmisión de energía hidroeléctrica y geotérmica, la actividad minera, la exploración y explotación de hidrocarburos, la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente.

Entre otras de sus funciones están la protección de los ecosistemas, del sistema nacional de áreas naturales protegidas y parques nacionales, de la flora y la fauna; también es la encargada de los servicios de investigación y control de la contaminación en todas sus formas, esta Secretaría tiene en su marco regulatorio una estrecha relación con las siguientes leyes:

- 1 Ley General del Ambiente y su Reglamento
- 2 Ley de Minería
- 3 Ley General de Aguas

En relación con el manejo de cuencas, al igual que al ICF, se le confiere la responsabilidad de la administración y control de los recursos hídricos, la protección y manejo ordenado de las cuencas hidrográficas, la ejecución y evaluación de programas, así como la formulación de normas técnicas que orienten los programas de utilización de los suelos y agua. En su organigrama aparece la Dirección General de Recursos Hídricos, cuya función es “normar, regular, administrar, planificar, conservar y controlar los recursos hídricos, mediante la formulación de políticas en torno del recurso, recolección y análisis de información hidroclimatológica para la toma de decisiones oportunas, que aseguren la calidad, cantidad y perpetuidad del agua”¹.

2.4 Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ)

Es la instancia basada en la Ley de Ordenamiento Territorial contenida en el Decreto 180-03 que regula sistemas ambientales; se basa en la zonificación ecológica, socioeconómica, propuestas e iniciativas legislativas y técnicas en el proceso de ordenamiento; así mismo, es la que regula las personerías jurídicas que se extienden a los consejos de cuenca y microcuencas y ante la que, cada año, deben declarar sus actividades económicas y sociales.

¹ <http://www.miambiente.gob.hn/dgrh/quien-somos/>

2.5 Instituto Nacional Agrario (INA)

La función del Instituto es fortalecer la tenencia de la tierra y lograr un uso más eficiente y sostenible del suelo, incorporando a la población rural al desarrollo. Se crea mediante la Ley de Reforma Agraria, Decreto Ley 170-85 del 16 de mayo de 1985. Su relación con las cuencas y microcuencas se limita a coordinar con el ICF la emisión de constancias de tenencia de la tierra en áreas sujetas a procesos de declaratoria de cuencas y microcuencas.

2.6 Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)

La COPECO es creada bajo la ley de Contingencias Nacionales, Decreto 9-90-E del 12 de diciembre de 1990; es un ente descentralizado encargado de organizar y dirigir las acciones necesarias en casos de emergencias, desastres y calamidades que se presenten en el país. La COPECO tiene el mandato de realizar acciones de mitigación de efectos asociados con desastres naturales ocurridos en las cuencas, como deslizamientos de tierras e inundaciones, entre otros.

2.7 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Es un organismo autónomo, de servicio al público; fue creado el 20 de febrero de 1957 mediante Decreto Ley No. 48. Es responsable de la producción, comercialización, transmisión y distribución de energía eléctrica en Honduras. Su trabajo en el manejo de cuencas se limita a brindar protección a las áreas de cuencas donde se ubiquen las infraestructuras hidroeléctricas (por ejemplo El Cajón, Cañaveral y El Nispero en Santa Bárbara). Interviene en el otorgamiento de concesiones de las cuencas hidrográficas a empresas privadas para generar energía eléctrica en el país.

2.8 Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)

Fue concebido como un organismo privado de interés público, no estatal. El IHCAFE fue creado el 1 de noviembre de 2000 mediante Decreto 2132000, y es el encargado de producir y tecnificar la caficultura. Es responsable de una importante afectación de tierras destinadas a la producción de café en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH), ya que la Ley da preferencia a la caficultura sobre las áreas protegidas o productoras de agua para consumo humano.

2.9 Las municipalidades

Esta Ley, Decreto No. 134-90, tiene por objetivo desarrollar los principios constitucionales referentes al Régimen Departamental y Municipal. A través de las unidades municipales del ambiente (UMA), los municipios regulan y velan por el control de la contaminación ambiental, mediante la elaboración de estrategias de preservación, gestión, evaluación; y la correcta utilización de los vertederos de basura, aguas mieles, aguas servidas, pulpas de café.

También diseñan y aplican medidas contra los derrames de agua potable y protección de fuentes de agua. Controlan la explotación privada de recursos naturales, mediante la emisión de constancias con observaciones dirigidas a ICF, que expide el permiso final de aprovechamiento; asimismo, el control de la explotación ilegal de recursos naturales, auditando procesos de tala, transporte de madera, aprovechamiento de nacientes naturales y pozos perforados, entre otros; además, verifica la siembra de árboles obligatoria en los permisos de tala comercial e implementación y administración de viveros municipales y comunitarios².

En 2009 surge la Autoridad del Agua, que está dentro de la Ley General de Aguas, adscrita a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Esta figura debería ser la autoridad en el tema de cuencas; sin embargo, su competencia está limitada al manejo y gestión del agua en el país.

² <https://munislaesperanzaeintibuca.wordpress.com/las-dependencias-municipales/unidad-de-medio-ambiente/>

3. Zonas protegidas de Santa Bárbara

1. **Parque Nacional Montaña de Santa Bárbara (PANAMOSAB):** es una zona natural que da vida a cientos de especies de flora y fauna. Se encuentra al noroeste del lago de Yojoa, a 13 kilómetros de la ciudad de Santa Bárbara y forma parte de la sierra de Montecillos. Fue declarada zona protegida el 1 de enero de 1987, según Decreto Legislativo 87-87; tiene una superficie de 321.23 km², que incluye una zona de amortiguamiento de 190.27 km² y una zona núcleo de 130.96 km²; está a 1800 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Es la segunda montaña más alta de Honduras, el parque es la fuente abastecedora de agua del lago de Yojoa. El PANAMOSAB está dividido en 4 zonas ecológicas: Bosque muy húmedo montano bajo o bosque nublado, bosque húmedo subtropical, bosque muy húmedo subtropical y bosque seco tropical; es importante resaltar que la zona tiene una fuerte presión de la caficultura y que los bosques han sido atacados por la plaga del gorgojo descortezador.

2. **Lago de Yojoa:** fue declarado área protegida en 1971, con el fin de proteger la capacidad de producción de agua de este embalse natural, conservar la flora, fauna, el paisaje y dar impulso al turismo. En 2005 fue calificado Humedal de Importancia Internacional # 1467 por la Convención Ramsar sobre Humedales.



Es el único lago natural de agua dulce que tiene Honduras, está localizado entre los departamentos de Comayagua, Cortés y Santa Bárbara. Tiene una longitud de 16 km y un ancho de 6 km, el espejo de agua del lago tiene aproximadamente 90 km². Este lago está a 680 msnm, y se encuentra rodeado de grandes montañas que alcanzan más de 2600 msnm. Algunas de estas montañas están catalogadas como parques nacionales: al este del lago, el Parque Nacional Cerro Azul Meámbar y, al oeste, el Parque Nacional Montaña Santa Bárbara.

Esta zona es un importante polo de actividad humana. Los pobladores de las comunidades alrededor del lago de Yojoa se dedican a los servicios de hoteles, restaurantes, transporte en lanchas; además, cultivan frutas, legumbres y granos básicos. Muchos pescadores viven de los ingresos que proporciona la venta del pescado fresco o frito que pescan en el lago de Yojoa.

- 3. Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde:** se encuentra entre los departamentos de Santa Bárbara, Intibucá y Lempira, 12 km al este de La Iguala; es un pequeño macizo de 2127 metros de altura máxima y una zona intocable de 10 km², a 2000 msnm. Se encuentra alterado en un 60% por la acción humana.

Esta montaña tiene los afluentes del río Ulúa, como Gualcarque, Güince, Nejapa; y abastecen de agua a las comunidades de El Nispero, Zacapa, Santa Rita, La Arada, en el departamento de Santa Bárbara; además de La Unión y La Iguala en Lempira; San José en Comayagua y el norte de Intibucá.



Zonas importantes de producción de agua en el departamento de Santa Bárbara

- 1 Montaña de La Nieve:** produce agua para municipios de Ilima, Gualala, Chinda Concepción Norte, en Santa Bárbara; y, además, San Antonio, Santa Cruz y San Francisco, en Cortés.
- 2 Montaña de Cantiles:** produce agua para las comunidades de los municipios de Colinas, San Luis, Trinidad, Petoa y San Marcos, en el departamento de Santa Bárbara.
- 3 Montaña de Pencaligüe:** esta reserva abastece de agua a las comunidades de los municipios de Atima, Nuevo Celilac, San Nicolás, Naranjito, en Santa Bárbara; y de Lepaera y La Unión, en Lempira.
- 4 Montaña del Merendón (Joconales y Listón):** abastece de agua a los municipios de Nueva Frontera, Azacualpa, Macuelizo, Quimistán, en Santa Bárbara, y San Pedro Sula, Cortés.

4. Recursos hídricos

4.1 Delimitación hidrográfica

La delimitación hidrográfica del país se ha elaborado en el marco de la implementación de la Ley General de Aguas (Decreto No. 181-2009); sin embargo, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAMBIENTE), institución gubernamental responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras, ha realizado tres delimitaciones hidrográficas:

- La **primera delimitación** se realizó en 2003, esta definió 19 cuencas mayores, excluyendo a Islas de la Bahía y las islas que se encuentran en la región del Pacífico.
- En el marco de la actualización del Balance Hídrico Nacional, la **segunda delimitación** fue generada por el Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT), entre 2012 y 2014. Los principales cambios entre la primera y segunda delimitación se presentaron en el norte del país, al dividir en dos la cuenca del río Lean: cuenca de la Laguna de los Micos y cuenca Lean. En el sur del país, la cuenca Negro y Sampile fue dividida en tres: cuenca del río Negro, cuenca del río Sampile y Coco o Segovia Sur (que son las aguas que van hacia Nicaragua y drenan al Coco o Segovia). Así, la segunda delimitación presentó 22 cuencas mayores.
- La **tercera delimitación**, también realizada por el IHCIT entre 2012 y 2014, continuó el proceso de división de algunas cuencas, especialmente en el norte del país; y definió 25 cuencas mayores. A las 22 ya descritas se adicionaron 3, como consecuencia de la división de la cuenca de Lean: Lean, San Juan, Cuero y Perla. La tercera delimitación generó la definición de 115 subcuencas, que se basó en cuatro criterios administrativos e hidrográficos:

- Cada subcuenca se debía formar mediante un río que desembocara en el principal de la cuenca o en el mar.
- Para las cuencas fronterizas se definió una subcuenca en la zona que pertenece a Honduras.
- Se definieron subcuencas en las partes altas, medias y bajas de las cuencas mayores.
- Fueron agrupados conjuntos de ríos cortos por cada cuenca, evitando la generación de múltiples subcuencas.

Además, MiAMBIENTE, a través de la Dirección General de Recursos Hídricos, elaboró el *Manual y Guía de Procedimientos para la Organización y Constitución de Organismos de Cuencas*, que incluye, entre otros, los siguientes conceptos clave:

CUENCA HIDROGRÁFICA

Es la unidad territorial delimitada por las líneas divisorias de aguas superficiales que convergen hacia un mismo cauce y conforman espacios en los que se desarrollan complejas interacciones e interdependencias entre los componentes bióticos y abióticos, sociales, económicos y culturales, a través de flujo de insumos, información y productos.

SUBCUENCA HIDROGRÁFICA

Es una porción propia del territorio de una cuenca principal, que comprende un territorio delimitado, con varios cuerpos de agua y que contiene un tributario o afluente que directamente vierte al cauce principal.

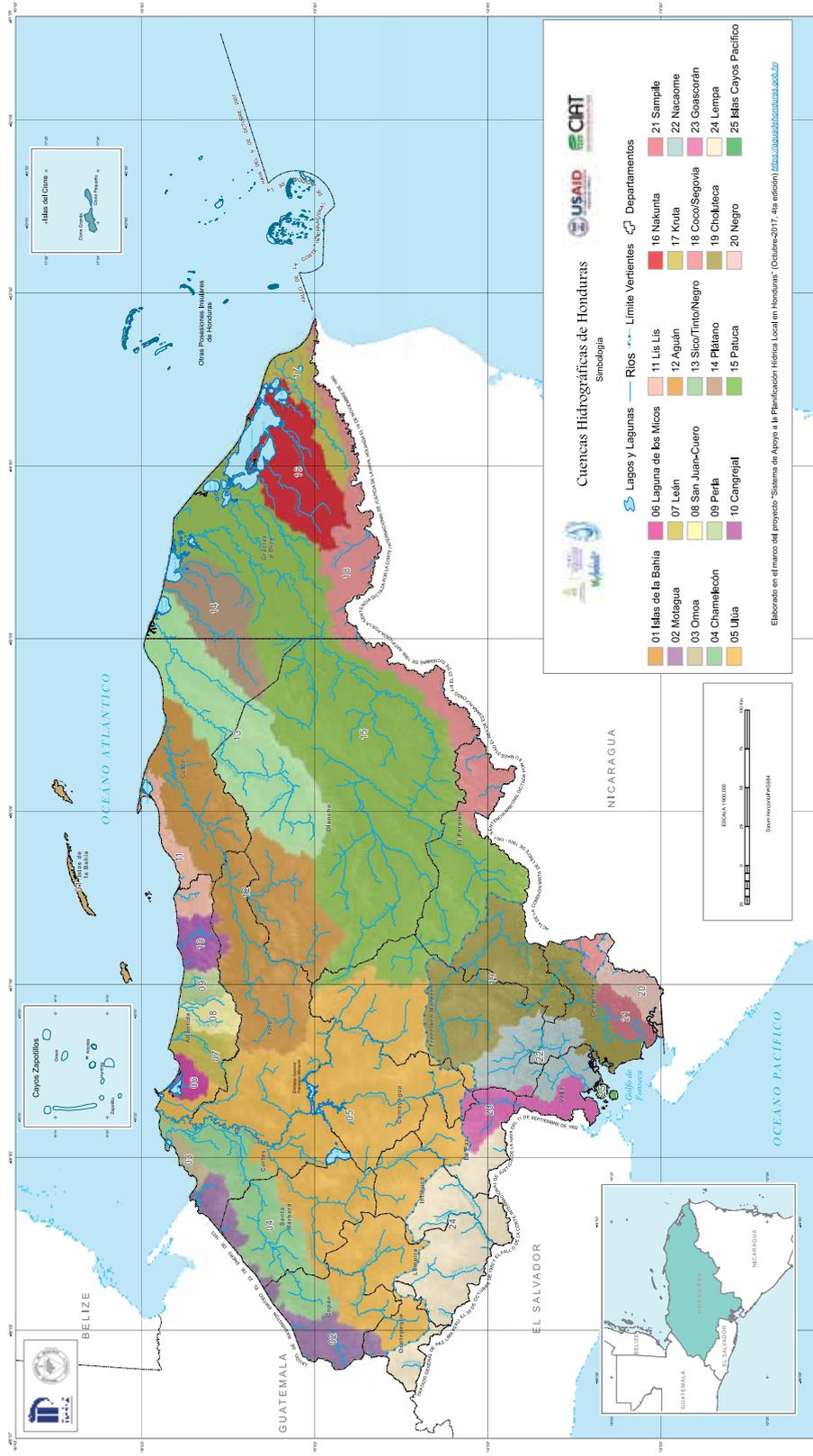
MICROCUENCA HIDROGRÁFICA

Es una porción propia del territorio de una subcuenca específica, que comprende un territorio delimitado con sus cuerpos de agua que corresponden y que vierten invariablemente a un tributario, subtributario o subsubtributario del cauce principal.

Así, el Gobierno, por medio de MiAmbiente, ha venido configurando la Política Hídrica Nacional, que plantea una gestión integrada de recursos hídricos y un ordenamiento por cuenca. En 2014 se hizo una nueva ronda de consulta de la política hídrica; sin embargo, su análisis y aprobación siguen pendiente.

La gobernanza hídrica de Honduras ha impulsado el modelo extractivista, el cual se ha ido introduciendo cada vez más en otros sectores del país.

Mapa oficial de cuencas y subcuencas de Honduras



Fuente: Mapas oficiales de cuencas, subcuencas y microcuencas para el territorio hondureño. (USAID); Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT); Dirección General de Recursos Hídricos https://aguadehonduras.gob.hn/files/Mapa_Oficial_Cuencas_Honduras_V4_2017.pdf

4.2 Cuencas, subcuencas y microcuencas en Santa Bárbara

Las principales cuencas que atraviesan el departamento de Santa Bárbara son:

- 1 La cuenca del río Motagua, con una extensión de 228.990,11 hectáreas. Es importante señalar que esta cuenca es binacional entre Honduras y Guatemala.
- 2 La cuenca del río Chamelecón, con una extensión de 445.859,17 hectáreas.
- 3 La cuenca del río Ulúa, con una extensión de 2.184.749,88 hectáreas.

Las subcuencas en el departamento de Santa Bárbara son:

Identificación de cuenca	Cuenca	Número de identificación	Subcuenca	Extensión en hectáreas
02	Motagua	0206	Chiquito	8.628,99
		0205	De las Aminas	3.158,10
		0207	Nueva Cacao San Idelfonso	38.800,46
		0204	Techín Tarros	12.601,95
04	Chamelecón	0402	Chamelecón Media	154.894,23
		0403	Chamelecón alta	167.946,72
05	Ulúa	0514	Jicatuyo	129.833,18
		0511	Gualcarque	66.102,16
		0515	Ulúa Alta	185.555,45
		0510	Grande de Otoro Jaitique	66.102,16
		0521	Lago de Yojoa	43.475,77

Fuente: Elaboración propia con base en el mapa: <https://aguadehonduras.gob.hn/delimitacioneshonduras/>

Para este estudio se identificaron 39 microcuencas declaradas (El portal Aguas de Honduras ha enumerado la extensión de cada una de las microcuencas del país).

No.	Nombre microcuencas	Decreto o acuerdo de creación	Municipio	Extensión en hectáreas	Cuenca
1	Quebrada San Rafael	006-96	Atima	78,96	Ulúa
2	La Quebradona	GG-013-89	Concepción del Norte	1.492,48	Ulúa
3	Quebrada La Pita	002-96	Concepción del Norte	98,04	Ulúa
4	Quebrada Las Balas	CH-394-2004	Concepción del Sur	206,71	Ulúa
5	Quebrada Teocintal	GG-PMF-013-9	El Nispero	1.140,64	Ulúa
6	Quebrada Santa Lucía	GG-014-89	Gualala	285,02	Ulúa
7	El Tejute	DE-DCHA-034-2013	Macuelizo	69,09	Chamelecón
8	Quebrada La Uva	GG-003-89	Macuelizo/ Azacualpa	351,64	Chamelecón
9	Agua Clara	RFNO. No.2	El Naranjito	431,36	Chamelecón
10	Quebrada Santa Lucía	GG-014-89	Ilama	285,02	Ulúa
11	Quebrada La Atravesada	DCHA-06-2009	Nueva Frontera	673,38	Motagua
12	El Borbollón	CH-473-2007	Protección/ Naranjito	127,65	Chamelecón
13	La Ruidosa	CH-474-2007	Protección/ Macuelizo	558,74	Chamelecón
14	Las Conchas	G-016-90	Protección/ Nueva Arcadia	271,45	Chamelecón
15	Quebrada El Sajón	DE-DCHA-003-2011	Protección/ Nueva Arcadia	884,36	Chamelecón
16	Quebrada La Chorrera-La Pita	RFNO. No.1	San Luis	734,86	Chamelecón
17	Quebrada San Isidro	Sin número	Quimistán	765,39	Chamelecón
18	Quebrada Los Urracos	Sin número	Quimistán	387,35	Chamelecón
19	Quebrada Las Crucitas	GG-11-89	Quimistán	1.111,62	Chamelecón

No.	Nombre microcuencas	Decreto o acuerdo de creación	Municipio	Extensión en hectáreas	Cuenca
20	Quebrada El Cacao	GG-10-89	Quimistán	298,30	Chamelecón
21	Quebrada Boca del Monte	GG-09-89	Quimistán	330,67	Chamelecón
22	Río Las Cañas	GG-12-89	Quimistán	1.221,52	Chamelecón
23	Quebrada Oscura	GG-08-89	Quimistán	171,94	Chamelecón
24	Quebrada Mazapa	GG-07-89	Quimistán	860,83	Chamelecón
25	Quebrada La Canoa	GG-06-89	Quimistán	202,87	Chamelecón
26	Quebrada Los Nances	GG-05-89	Quimistán	200,75	Chamelecón
27	Quebrada Las Tunas	GG-04-89	Quimistán	683,40	Chamelecón
28	Quebrada La Chorrera-La Pita	RFNO. No.1	San Luis	734,86	Chamelecón
29	Quebrada Zapote	DE-DCHA-003-2017	Santa Bárbara	10,57	Ulúa
30	Quebrada San Luis	DE-DCHA-004-2017	Santa Bárbara	147,14	Ulúa
31	Quebrada Plan de Ojo de Agua	Sin Número	Trinidad/San José Colinas	105,60	Ulúa
32	Quebrada Laguna de Pinabete	GG-015-90	Trinidad/San José Colinas	1.240,64	Ulúa
33	El Salitral	DE-DCHA-004-2011	San Pedro Zacapa	4,86	Ulúa
34	Quebrada San Francisco	009/96	Trinidad	63,01	Ulúa
35	Quebrada Piedras Amarillas	DE-DCHA-034-2017	Las Vegas	2.612,55	Ulúa
36	Quebrada Los Andes	DE-DCHA-016-2017	Las Vegas	1.021,55	Ulúa
37	Quebrada El Cedral	DE-DCHA-002-2017	Las Vegas	75,75	Ulúa
38	Quebrada El Águila	DE-DCHA-013-2017	Las Vegas	106.769,49	Ulúa
39	Quebrada El Carreto	DE-DCHA-014-2017	Las Vegas	12,45	Ulúa

Fuente: Elaboración propia con base en el mapa de <https://aguadehonduras.gob.hn/delimitacioneshonduras/> Atlas Forestales, 28 municipios del departamento de Santa Bárbara, ICF

5. Problemática que afecta el acceso al agua

Santa Bárbara es uno de los departamentos de Honduras con la mayor producción hidroeléctrica. Actualmente cuenta con 15 hidroeléctricas. La instalación de las hidroeléctricas en el departamento ha generado grandes conflictividades entre las comunidades, empresas y el Estado. La implementación de estos proyectos prioriza el uso del agua de las cuencas para producción de energía y desplaza las necesidades de las comunidades del uso de agua para la subsistencia.

La tala ilegal de los bosques, la plaga del gorgojo descortezador y los incendios forestales que ocurren cada verano afectan las cuencas de agua, produciendo escasez y disminución del líquido. Este es el caso del Parque Nacional Santa Bárbara, que cuenta con la segunda montaña más alta de Honduras, y es la principal zona productora de agua para consumo humano y otros usos en los municipios del departamento de Santa Bárbara y municipios del sur de Cortés.

El aumento de la cafcultura de gran altura promovida por el IHCAFE ha afectado las áreas protegidas productoras de agua: se han reducido los caudales de los ríos Chiquito, Cececapa y Cacique, afluentes del río Ulúa.

La explotación minera de El Mochito, que tiene más de 60 años en el territorio, ha contaminado riachuelos y quebradas en el municipio de Las Vegas.

Las zonas afectadas por la cafcultura, minería artesanal e hidroeléctricas están ubicadas en la parte alta de las comunidades, en la montaña del Merendón y afluentes del río Motagua; y los municipios del valle de Quimistán, al norte del departamento, se ven afectados por el uso de los ríos afluentes del Chamelecón para riego de grandes extensiones de caña de azúcar.

Es evidente que Santa Bárbara es uno de los departamentos más rico en recursos naturales y bienes comunes, esa es una de la principales razones por la que es afectado por grandes proyectos, como los mineros, hidroeléctricos, forestales y monocultivos, reduciendo la capacidad productiva de agua para consumo humano y actividades agrícolas en menor escala; además del desplazamiento y conflictividad territorial que generan estos proyectos.

todos estos impactos ambientales reducen el acceso al agua de la población, sobre todo en verano cuando ocurre una reducción del 50% de la capacidad de abastecimiento de agua.

Cambio climático y seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria es uno de los temas más importantes para la población del departamento, debido a que la variabilidad climática genera aumento de las temperaturas y sequías, que son las amenazas climáticas más relevantes para la producción agrícola local. Estas condiciones climáticas generan estrés hídrico y térmico en los cultivos; y afectan también la flora y fauna, lo que reduce y amenaza la productividad.

Debido a los efectos del cambio climático, entre ellos los vientos de más intensidad, tipo tornado, que se han experimentado frecuentemente en el departamento en los últimos años; las lluvias inesperadas y abundantes que, al no haber presencia de bosques, lavan la tierra fértil provocando que los cultivos no se desarrollen; mayor incidencia de plagas y enfermedades; el aumento de los costos para producir; y, en algunos casos, la imposibilidad de realizar las cosechas.

El cambio climático conlleva también a la inestabilidad y disminución de frecuencia de agua, generando escasez del recurso en las comunidades. La demanda de agua y su falta de acceso hace que la agricultura tenga que competir por el recurso agua con otras actividades económicas de gran escala y el requerimiento de consumo propio de las comunidades. Esto implica un doble desafío: utilizar el agua de modo más eficiente y conservar su calidad.

- 1 La agricultura de autoconsumo** de personas y familias tiene poco o nulo impacto sobre las cuencas y fuentes de agua,
- 2 La agricultura mediana y a gran escala**, que está destinada al comercio interno e internacional, sí tiene impactos negativos entorno a las cuencas de agua y sus ecosistemas, como las cañeras, el cacao, el café y otros monocultivos en general.

6. Debilidades en la gestión y manejo de las cuencas en el departamento de Santa Bárbara

- Las políticas de manejo de cuencas, que están centralizadas en el ICF, no promueven el desarrollo y la participación local de la población. Brindar personería jurídica a las cuencas, subcuencas y microcuencas (juntas administradoras de agua), se convierte en un obstáculo para la participación y representatividad democrática de los pobladores de la zona para intervenir en la administración de la cuenca, lo cual contradice el planteamiento de la Constitución de la República en los artículos 1, 3 y 5.
- La existencia de un marco jurídico amplio, que tiene contradicciones para el uso de las cuencas y que, en muchas ocasiones, es utilizado para favorecer intereses externos y afectar a las comunidades, desencadena conflictos como los provocados por los proyectos hidroeléctricos.
- El concepto de manejo integrado de cuencas no se ha aplicado de forma correcta, se han ejecutado acciones unilaterales para la protección de cuencas.
- Existen intromisiones y enajenación en áreas protegidas, cuencas abastecedoras de agua y/o terrenos considerados de vocación forestal, los cuales son utilizados para otros usos, especialmente en cultivos de café, en parcelas tituladas por parte de instituciones encargadas de cuidar y proteger los bienes comunes, que no siguen el mandado estatal.
- Se identificó una institucionalidad dispersa y descoordinada entre el nivel central y el nivel local, que desarticula la gestión del manejo de los recursos naturales y dificulta el desarrollo ambiental en los municipios y aldeas.
- Hay desconocimiento, por los municipios del departamento de Santa Bárbara, de las facultades otorgadas por las leyes respecto al manejo y utilización de los recursos naturales para su protección y preservación.
- La falta de asignación de recursos a las municipalidades y a sus unidades municipales ambientales (UMA) para realizar su trabajo y cumplir con las necesidades básicas, como la realización de planes para las cuencas hidrográficas, es uno de los grandes desafíos que enfrentan las poblaciones.

- 💧 La generación de agua en las cuencas no debe definirse por los ámbitos territoriales por que la mayor demanda está en los grandes centros poblacionales que no la producen, en tanto son afectadas las comunidades pequeñas donde se genera el recurso agua.
-
- 💧 Los proyectos de cooperación internacional que llegan a la zona no tienen el respeto por la cultura y cosmovisión de los pueblos, generalmente responden a la visión y lineamientos del Gobierno o de las municipalidades (tratar el agua como un recurso/mercancía y no como un bien común colectivo).
-
- 💧 La degradación de los recursos naturales ha tenido grandes impactos biofísicos, socioeconómicos y ambientales y no se ha logrado mejorar las zonas afectadas, como en el caso del gorgojo descortezador que carece de planes de mitigación de impacto.
-
- 💧 No hay registro documental a través de sistematización de experiencias, a nivel local y regional, sobre buenas prácticas; el personal técnico de las municipalidades desconoce la legislación y convenios internacionales sobre el derecho al agua, lo cual limita la salvaguarda de los bienes naturales.
-
- 💧 El recurso hídrico del país está normado por la Ley General de Aguas. Sin embargo, en el marco de la gestión de los recursos hídricos, Honduras tiene un reto importante que se evidencia en la necesidad de eficientar la gestión institucional en el tema hídrico y revisar el marco regulatorio para los consejos de cuenca, pues no incluye el sector energético ni agrícola.
-

7. Conclusiones

- 1 El departamento de Santa Bárbara tiene alta capacidad de producción de agua, es capaz de abastecer en un 100% a las comunidades y de aportar a otros departamentos con un uso racional y equitativo.
- 2 Existe una desconexión entre el Gobierno central y los gobiernos locales y las necesidades de las comunidades por salvaguardar el agua como un bien común y colectivo; además, el reconocimiento como un derecho humano, por tanto, es importante impulsar procesos de protección y conservación de todas las cuencas hidrográficas en el departamento de Santa Bárbara.
- 3 El cambio climático, el extractivismo y la falta de institucionalidad son elementos que limitan y no les permiten a las comunidades gozar libremente y de manera colectiva el derecho al agua.
- 4 Muchas zonas productoras de agua (ríos, cuencas, subcuencas y microcuencas) están ubicadas en territorios indígenas con títulos ancestrales; y en las instancias del Gobierno central y municipalidades hay un irrespeto a estos títulos, desconociendo el convenio 169 y convenios internacionales; tal es el caso emblemático del pueblo lenca de Chinda y la instalación del mega proyecto hidroeléctrico El Tornillito sobre el río Ulúa y sus afluentes, afectando directamente a esta población indígena.
- 5 No existe voluntad política de los gobiernos municipales, ni de la UMA, de promover acciones, como cabildos abiertos ambientales, para desarrollar acuerdos y declaratorias que garanticen el derecho al agua y la conservación, delimitación y protección de las fuentes de agua, así como las garantías ciudadanas ante el modelo extractivo del país.
- 6 En términos generales, la subutilización del recurso y la rápida y progresiva degradación de las cuencas son características de este sector.

8. Recomendaciones

Con base en información recolectada a través de entrevistas a actores claves, se reconoce que el país no implementa una Política Hídrica Nacional y que se debería crear un **marco jurídico/institucional local** para promover la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), que contemple lo siguiente:

1 El recurso hídrico es un bien nacional de dominio público y debe ser reconocido como un derecho humano. El sistema de justicia y sus instituciones deben respetar y priorizar este derecho de las comunidades sobre cualquier otro interés, uso o actividad.

2 La cuenca es la unidad básica de la gestión integral de los recursos hídricos de acuerdo a la ley y para ello se crean los consejos de cuencas cuya finalidad es “proponer, ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y la protección, conservación y preservación de los recursos hídricos de una cuenca”³.

3 Priorización del recurso hídrico en los siguientes términos:

a) Fuente para agua potable y saneamiento



b) Riego



c) Ganadería



d) Conservación de la biodiversidad



e) Generación de energía hidroeléctrica, industria, recreación y turismo, transporte y cualquier otro uso para la vida y el desarrollo.



4 Santa Bárbara es un departamento predominantemente lenca, es vital que la administración sobre agua se realice conforme al respeto y derecho de los pueblos indígenas, la cultura, la cosmovisión y la espiritualidad.

3 https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/manual-consejos-de-cuencas.pdf, página 11.

5 Promover el ordenamiento local de los recursos hídricos bajo régimen especial: áreas protegidas, sistemas de cuencas hidrográficas que garanticen la conservación, protección, recuperación, restauración y adaptación.

6 Gestionar el riesgo por cuenca, que implica prevención y reacción estratégicas para los fenómenos naturales, se debe elaborar planes de mitigación y adaptación al cambio climático para proteger las cuencas y áreas protegidas en el departamento, con la participación de la comunidad.

7 Promover la participación ciudadana y la veduría social por las comunidades del departamento en la toma de decisiones en la administración de los bienes comunes y recursos naturales de la zona: a través de acercamiento, diálogos y mesas implementadas de manera participativa, democrática y representativa de todas las personas de las comunidades que se encuentran en el área de las cuencas que han sido identificadas.

8 Recuperar zonas de recarga hídrica en conjunto tomando en cuenta la cuenca alta, media y baja, para asegurar la infiltración del agua de lluvia, la recarga de las aguas subterráneas y los regímenes de flujo de los ríos, asegurándose que se cumpla con el ciclo hidrológico.



9 Sobre el manejo de áreas protegidas productoras de agua, es vital reconocer el derecho básico de todos los seres humanos de tener acceso a agua limpia y saneamiento, que esta sea a cambio de trabajo de restauración y mantenimiento de la cuenca.

10 Promover e incentivar una cultura de protección de las cuencas de agua a través de una política municipal con la participación de todos los actores de la comunidad. Además, priorizar el tema ambiental en la asignación de presupuesto de las transferencias municipales para resolver la problemática ambiental de la zona.

11 Desarrollar procesos de incidencia política y avanzar en las declaratorias municipales ante el extractivismo, por las organizaciones de base y las comunidades, con el fin de garantizar el derecho humano al agua, a permanecer en el territorio y a posicionar el tema ambiental como agenda primordial en los gobiernos locales.

Fuentes consultadas

- Atlas forestal de cada uno de los 28 municipios del departamento de Santa Bárbara, ICF 2016, <https://www.icf.gob.hn/index.php/atlas/>
- Congreso Nacional 2003a. Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Decreto No. 118-2003. Honduras, Gobierno de Honduras.
- Congreso Nacional 2009a. Ley General de Aguas, Decreto No. 181-2009. Honduras, Gobierno de Honduras.
- Congreso Nacional 2009b. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Decreto Legislativo No. 286-2009. Honduras, Gobierno de Honduras.
- Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA) 2011. Análisis de la situación del sector agua y saneamiento en Honduras. Tegucigalpa, Gobierno de Honduras.
- Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA) 2012a. Formulación de la política financiera del sector agua potable y saneamiento, estructuración y reglamentación del fondo hondureño de agua potable y saneamiento. Diagnóstico y Análisis Financiero Sectorial. Tegucigalpa, CONASA /Gobierno de Honduras.
- Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA) 2013d. Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento en Honduras. Tegucigalpa, Consejo del CONASA.
- ICF 2010. Estrategia de sostenibilidad financiera del sistema nacional de áreas protegidas de Honduras (SINAPH) y su plan de acción.
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente 2010. Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras.
- https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=MTIzMDA1ODkzNDc2Mz-Q4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==
- https://www.gwp.org/globalassets/global/gwpcam_files/srh_honduras_2016.pdf
- <https://aguadehonduras.gob.hn/delimitacioneshonduras/>
- https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/manual-consejos-de-cuencas.pdf
- https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo_2013/02Tomo-II-Vivienda/cuadros.html

